



Expte Nº: CSE/9900/1100384780/12/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE E-DELPHYN BB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, conforme al artículo art. 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa HEMASOFT SOFTWARE, S.L, única empresa presenta a la licitación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE E-DELPHYN BB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- HEMASOFT SOFTWARE, S.L

Tercero.- Adjudicar la contratación para el SERVICIO MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE E-DELPHYN BB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa: HEMASOFT SOFTWARE, S.L

NIF: B-82874173

Importe sin IVA: 67.500,00 €

IVA aplicable: 21%

Importe total: 81.675,00 €

Elementos determinantes de la adjudicación: Oferta técnica.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 22 de enero de 2013

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Fdo.: José Antonio Alarcón González.